

**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez****Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99021-19-0602-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 602

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fiscalización Integral al Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales ", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,221,516.1
Muestra Auditada	1,088,490.4
Representatividad de la Muestra	89.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, de conformidad con los convenios asignados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a ésta última ascenderían a un monto total de 1,694,462.2 miles de pesos, que se integrarían con 1,196,039.4 miles de pesos de recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y 498,422.8 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto y conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez ascendieron a 1,403,296.9 miles de pesos, de los cuales, 1,196,039.4 miles de pesos son recursos federales provenientes del programa U006 y 25,476.7 miles de pesos de participaciones federales y 181,780.8 de recursos estatales, que en conjunto ascendieron a 207,257.5 miles de pesos de recursos estatales, es decir, la ministración de los recursos estatales fue inferior 291,165.3 miles de pesos a lo establecido en los convenios.

RECURSOS TRANSFERIDOS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Origen del Recurso	Monto	Estructura de Integración (%)
Recurso Federal (U006)	1,196,039.4	85.2
Participaciones Federales	25,476.7	1.8
<b>Suma</b>	<b>1,221,516.1</b>	<b>87.0</b>
Recursos Estatales	181,780.8	13.0
<b>Total</b>	<b>1,403,296.9</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero del ejercicio fiscal 2021, estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,221,516.1 miles de pesos y la muestra examinada fue de 1,088,490.4 miles de pesos, que representaron el 89.1% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ  
CUENTA PÚBLICA 2021

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La institución elaboró un programa de capacitación para el personal debidamente formalizado.</p> <p>La institución estableció un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	<p>La institución no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, ni se ajustó a decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria.</p> <p>La institución careció de un código de ética debidamente formalizado.</p> <p>La institución careció de un código de conducta debidamente formalizado.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional de Desarrollo 2018-2024, con fecha de emisión del 1 de octubre de 2018.</p>	<p>La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución implementó un procedimiento para evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como Control Escolar (SIlv2), Contabilidad (SIlv2), Adquisiciones (SIlv2), Microsoft 365, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades.</p> <p>La institución estableció políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, los cuales se establecieron en la Política para uso de Tecnologías de Información, de fecha de emisión del 13 de marzo de 2006 y con última actualización del 16 de noviembre de 2021.</p>	<p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución no estableció un comité de tecnologías de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
	<p>La institución no implantó formalmente un plan de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La institución no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	La institución no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia en su gestión.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-ASF-PIA/011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,195,019.1 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021, 1,020.3 miles de pesos, de apoyo extraordinario para gastos relacionados con la operatividad de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021 y 25,476.7 miles de pesos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2021, que en conjunto ascendieron a 1,221,516.1 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública 2021, y que las variaciones se encontraron justificadas y contaron con los convenios modificatorios correspondientes.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Origen del recurso	Monto
Recurso Federal (U006)	1,195,019.1
Recurso Federal apoyo extraordinario (U006)	1,020.3
<b>Suma Recursos Federal (U006)</b>	<b>1,196,039.4</b>
Participaciones Federales	25,476.7
<b>Total</b>	<b>1,221,516.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los recibos oficiales, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

**3.** La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez abrió cuatro cuentas bancarias productivas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021, al apoyo extraordinario para gastos relacionados con la operatividad de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez del programa y para las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 1,221,516.1 miles de pesos, las cuales generaron rendimientos financieros por 1,530.6 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria que se abrió para la administración de los recursos del programa no fue específica, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-ASF-PIA/012/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez expidió comprobantes oficiales por 1,221,516.1 miles de pesos, de los cuales 25,476.7 miles de pesos correspondieron a los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2021 y 1,196,039.4 miles de pesos de los recursos ordinarios y extraordinarios del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021, de los cuales no se proporcionó evidencia de que se remitieran a la Secretaría de Educación Pública.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-ASF-PIA/013/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,221,516.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,530.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,222,058.6 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 y rendimientos financieros, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 17,010 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 270,397.1 miles de pesos estuvieron vigentes; de los cuales 160,083.8 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 24,052.2 miles de pesos a materiales y suministros, y 86,261.1 miles de pesos a servicios generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes. Adicionalmente, se comprobó que el importe verificado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez fue congruente con los recursos reportados como ejercidos.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,222,058.6 miles de pesos correspondientes a los recursos ordinarios y extraordinarios del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021 y de las Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del ejercicio 2021, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1,530.6 miles de pesos, en los conceptos de servicios personales y gastos operativos inherentes al organismo descentralizado; sin embargo, se efectuaron erogaciones por 404.2 miles de pesos en conceptos que no se ajustaron con los objetivos del programa.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación original que justificó y comprobó los pagos realizados por 22,600.00 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 381,632.00 pesos y 29,808.79 pesos de intereses, con lo que se solventa lo observado.

8. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 1,221,516.1 miles de pesos, de los cuales 1,196,039.4 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 25,476.7 miles de pesos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Respecto a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 1,195,051.3 miles de pesos y pagó 1,179,326.4 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos del programa y, al 31 de marzo de 2022, pagó 1,195,051.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 988.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,530.6 miles de pesos, se destinaron en su totalidad en los conceptos autorizados.

En lo referente a la ministración de los recursos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 25,476.7 miles de pesos y pagó la totalidad de los recursos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000. Servicios personales	1,025,364.0	1,025,364.0	0.0	1,025,364.0	1,011,977.2	13,386.8	13,386.8	0.0	1,025,364.0	0.0	0.0	0.0
2000. Materiales y suministros	35,513.5	34,525.4	988.1	34,525.4	32,560.8	1,964.6	1,964.6	0.0	34,525.4	988.1	988.1	0.0
3000. Servicios generales	135,161.9	135,161.9	0.0	135,161.9	134,788.4	373.5	373.5	0.0	135,161.9	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,196,039.4</b>	<b>1,195,051.3</b>	<b>988.1</b>	<b>1,195,051.3</b>	<b>1,179,326.4</b>	<b>15,724.9</b>	<b>15,724.9</b>	<b>0.0</b>	<b>1,195,051.3</b>	<b>988.1</b>	<b>988.1</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	1,530.6	1,530.6	0.0	1,530.6	0.1	1,530.5	1,530.5	0.0	1,530.6	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,197,570.0</b>	<b>1,196,581.9</b>	<b>988.1</b>	<b>1,196,581.9</b>	<b>1,179,326.5</b>	<b>17,255.4</b>	<b>17,255.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,196,581.9</b>	<b>988.1</b>	<b>988.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal (A)	Recursos ministrados a la Universidad (B)	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021 (C)	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 D=B-C	Recursos pagados en el primer trimestre de 2022 o a la fecha de corte de la auditoría (E)	Recursos pagados acumulados F= C+E	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2022 o a la fecha de corte de la auditoría G=B-F
1000. Servicios personales	25,476.7	25,476.7	25,476.7	0.0	0.0	25,476.7	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>25,476.7</b>	<b>25,476.7</b>	<b>25,476.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>25,476.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 988.1 miles de pesos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se reintegraron a la Tesorería de la Federación por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS  
ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	988.1	0.0	988.1	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>988.1</b>	<b>0.0</b>	<b>988.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para



tales efectos, integró el expediente número CG-ASF-PIA/014/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de la Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) 2020 y 2021, integrados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 y de los estados financieros dictaminados de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se verificó que el presupuesto asignado para el 2021 en el capítulo 1000 Servicios personales rebasó los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó un incremento del 9.0% en términos reales respecto del aprobado para el ejercicio fiscal 2020; además, se constató que en el proyecto de presupuesto de egresos para el rubro de Servicios personales no se presentó en una sección específica y no se desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal ni de seguridad social; tampoco se consideraron las previsiones salariales y económicas de los incrementos y la creación de plazas.

#### **2021-4-99021-19-0602-01-001 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez instrumente los mecanismos de control necesarios para que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, aseguren que la asignación global de servicios personales que se destine en el Presupuesto de Egresos se ajuste a los parámetros que se establecen en el artículo 10, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de igual manera, que integre en una sección específica de su proyecto de Presupuesto de Egresos las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, de conformidad con el artículo 10, fracción II, de la ley referida.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ  
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias respecto del monto pagado al 31 de diciembre 2021.

**2021-4-99021-19-0602-01-002 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez instrumente los mecanismos de control necesarios para que se asegure que la información que reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto, deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Servicios Personales**

**11.** La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 943,194.4 miles de pesos para el pago de servicios personales, en plazas, categorías y puestos autorizados de acuerdo con los contratos colectivos correspondientes.

**12.** La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez no proporcionó evidencia documental de la notificación a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública de los ajustes de su plantilla de personal, del sueldo base, de las

prestaciones y del presupuesto autorizado para servicios personales y gastos de operación en el apartado único que forma parte del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez del 18 de enero de 2021; además, en la plantilla de personal y sueldos base anuales y mensuales autorizadas no se incluyeron los sueldos base diarios de los trabajadores, los cuales son de utilidad para el cálculo de los sueldos de los trabajadores.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-ASF-PIA/015/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con la confronta de las nóminas pagadas con los recursos del programa y participaciones, con las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que existieron concurrencias en los pagos de 20 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2021 con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; sin embargo, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez no acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

#### **2021-4-99021-19-0602-01-003 Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federal, estatales o municipales, proporcione a la Universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**14.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez determinó y enteró al Servicio de Administración Tributaria, dentro de los plazos establecidos, 164,333.8 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 18,731.2 miles de pesos por concepto de seguridad social.

**15.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma

de Ciudad Juárez realizó pagos por 1,130.1 miles de pesos a 7 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, 1,823.9 miles de pesos a 91 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y 81.8 miles de pesos a 3 trabajadores identificados como decesos.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación original que justificó y comprobó los pagos realizados a los trabajadores por 2,957,050.46 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 78,706.28 pesos y 6,144.21 pesos de intereses, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de una muestra de la nómina de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se verificó que cuatro trabajadores docentes no acreditaron el grado académico requerido para el puesto, en contravención del perfil de puestos y de lo solicitado en las cédulas de puestos, por 4,296.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación original que justificó y comprobó el grado académico de los trabajadores por 4,296,326.11 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión de 16 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se verificó que los contratos números UACJ AG CT-077-2020, 61-2020, UACJ/AG/CT-079/2021, 15-2020, 08-21, R.B. 01-2020 y 01-2021 se llevaron a cabo de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; adicionalmente, se verificó que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez llevó a cabo un convenio modificatorio para el contrato número R.B. 01-2020 con el fin de efectuar cambios en el monto contratado y en el plazo de entrega, sin que se establecieran las razones debidamente fundadas y explícitas para llevar a cabo dicha modificación.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números CG-ASF-PIA/016/2022 y CG-ASF-PIA/017/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**18.** La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez no destinó recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021 ni de las Participaciones

Federales para Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2021, para la contratación de obra pública.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,484,341.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,484,341.58 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 35,953.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,088,490.4 miles de pesos, que representó el 89.1% de los 1,221,516.1 miles de pesos, de los cuales 1,196,039.4 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 25,476.7 miles de pesos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Respecto a los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 1,195,051.3 miles de pesos y pagó 1,179,326.4 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos del programa y, al 31 de marzo de 2022, pagó 1,195,051.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos recibidos de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 988.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,530.6 miles de pesos, se destinaron en su totalidad en los conceptos autorizados.

En lo referente a la ministración de los recursos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 25,476.7 miles de pesos y pagó la totalidad de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez del 18 de enero de 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de la institución, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa y de las participaciones federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UACJ-CG-ASF/797/22 del 20 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 10 y 13 se consideran como no atendidos.

# Contraloría General

UACJ | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CIUDAD JUÁREZ

Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua a 20 de septiembre de 2022

UACJ-CG-ASF/797/22

Asunto: Atención a oficio número DAGF-"A"/0058/2022, relativo a la presentación de justificaciones y aclaraciones pertinentes en relación a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 602 denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales".

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del  
Gasto Federalizado "A"  
Presente. -



De mi consideración:

En atención al oficio número DAGF-"A"/0058/2022 emitido por el Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" con motivo de la auditoría con código 602 denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales", a la Cuenta Pública del ejercicio 2021, se remiten las justificaciones y aclaraciones relativas a los resultados finales y observaciones preliminares que se consideraron pertinentes, se anexa disco compacto (cd) debidamente cotejado por la instancia competente.

Lo anterior de conformidad con el artículo 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; artículos 2°, 6° y 10° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; artículos 12° fracción V y 20° fracciones I y XIII del Reglamento General de Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; y en el artículo 9° de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación de la Auditoría Superior de la Federación.

Atentamente  
Por una vida científica,  
Por una ciencia vital

Hernán de Monserrat Herrera Sias  
Contralor General



CONTRALORÍA  
GENERAL

C.c.p. Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar. Rector. Para conocimiento.  
C.c.p. C.D. Daniel Alberto Constandse Cortez. Secretario General. Para conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
CG/SOF/amvm

Av. Plutarco Elías Calles 1210 • Col. Fovissste Chamizal • C.P. 32310 • Ciudad Juárez, Chih., México • Tel (656) 688-2275 • Correo: contraloria.general@uacj.mx



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.